

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/9030\*  
26 febrero 1969  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMUNICADO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1969, DIRIGIDA AL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE ISRAEL POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 20 de febrero de 1969, relativa al ataque a un avión de El Al en Zurich el 18 de febrero. Conforme lo solicitaba Vd., su carta se transmitió a todos los Miembros de las Naciones Unidas en la forma habitual de una nota verbal. Atendiendo a un pedido posterior del Representante Permanente de Israel en las Naciones Unidas, se la distribuyó también como documento oficial de la Asamblea General<sup>1/</sup> y del Consejo de Seguridad<sup>2/</sup>.

Preguntaba Vd. qué medidas constructivas de carácter Internacional se contemplan para impedir esos actos de violencia contra la aviación civil internacional en el futuro. Aun antes de que se recibiera su carta, me comuniqué con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional respecto al incidente de Zurich y desde entonces me he mantenido en estrecha relación con la OACI. También estoy consultando a algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas especialmente interesados, con objeto de hallar medios de impedir tales actos violentos.

Es indiscutible que hay que hacer todo lo posible por dar fin a los ataques a aviones de transporte público, que ponen en peligro a pasajeros inocentes y perjudican los viajes internacionales, vengan de donde vengan esos ataques. Como dije por intermedio de un portavoz el 18 de febrero después del incidente de Zurich.

---

\* Publicado también con la signature A/7519.

1/ A/7515.

2/ S/9021.

"Tales ataques, que entrañan gran riesgo para personas inocentes y trastornan una rama importante de las comunicaciones internacionales, son materia de grave preocupación para todos los gobiernos y pueblos. Si se quiere salvar del caos y la anarquía al mundo hasta ahora pacífico de la aviación civil, gobiernos y pueblos, independientemente de sus opiniones políticas, deben condenar los actos de esta índole y tomar todas las medidas posibles para impedirlos."

En este respecto, el mejoramiento de los métodos de cooperación policial internacional, así como reglamentaciones de carácter tanto nacional como internacional, contribuirán a prevenir esos actos de terrorismo y violencia. Sin embargo, creo que el único medio seguro de poner fin a los actos de terrorismo será un movimiento sustancial hacia la solución pacífica de los grandes problemas de fondo en el conflicto del Oriente Medio. Espero que, en estas circunstancias, convendrá Vd. en que, por más que haya, quizás, cierto margen para una acción positiva del Secretario General en una materia de esta índole, el recurso más natural y propio, y que más posibilidades ofrece de una acción internacional constructiva, es evidentemente el del Consejo de Seguridad.

Tengo la firme convicción de que la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967 ofrece la única base práctica para la promoción de una paz justa y duradera en la región. También sigo convencido de que es posible adelantar hacia ese objetivo mediante los tesoneros esfuerzos del Embajador Jarring por ayudar y alentar al acuerdo entre las partes con la cooperación activa, en particular, de las grandes Potencias. Un primer paso esencial hacia ese fin sería, en mi opinión, una manifiesta disposición de las partes a aplicar la resolución del Consejo de Seguridad de 22 de noviembre de 1967.

En relación con esto deseo recordar algo que ya dije en otra ocasión, a saber, que "bastaría que las partes principalmente interesadas de la región se atuvieran a las resoluciones y decisiones de los principales órganos deliberantes de las Naciones Unidas para que no hubiera hoy problema del Oriente Medio".

A pesar de la aparente falta de progreso en la busca de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, es aún inquebrantable mi fe constante en las Naciones Unidas como instrumento para llegar por fin al buen éxito. En efecto, no veo ninguna posibilidad práctica fuera de la activa continuación de esa busca.

Como la carta de Vd. a que me refiero se ha distribuido con carácter de documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, he dispuesto

/...

que esta carta más se distribuya de la misma manera. Dispongo también que la declaración hecha por mi portavoz el 18 de febrero, a la que se refiere Vd. en su carta, se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Saludo a Vd. con mi más alta consideración<sup>3/</sup>.

(Firmado) U THIANE

---

3/ Véase anexo.

ANEXO

El Secretario General se ha enterado con pesadumbre y profunda preocupación del ataque a un avión de pasajeros de El Al en el aeropuerto de Zurich el 18 de febrero de 1969. Es el segundo ataque de esa índole en dos meses y la tercera vez en ocho meses que la misma empresa de transporte aéreo es blanco de actividades terroristas.

Tales ataques, que entrañan gran riesgo para personas inocentes y trastornan una rama importante de las comunicaciones internacionales, son materia de grave preocupación para todos los gobiernos y pueblos. Si se quiere salvar del caos y la anarquía al mundo hasta ahora pacífico de la aviación civil, gobiernos y pueblos, independientemente de sus opiniones políticas, deben condenar los actos de esta índole y tomar todas las medidas posibles para impedirlos.

El Secretario General espera firmemente que este acto criminal, por repudiable que sea, vaya seguido no por un acto de represalias como el ataque al aeropuerto de Beirut, que el Consejo de Seguridad condenó en su resolución de 31 de diciembre de 1968, sino por una acción internacional constructiva para impedir en el futuro semejantes actos de violencia contra la aviación civil internacional.